Asunción, 23 de octubre de 2026.

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1.427/2026

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atte.: Dpto. Adjudicaciones
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la CVE 02/2026 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO COMPASIVO – AMPAROS JUDICIALES – ID 490.429, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta all reparo formulado en el marco del procedimiento de referencia.

Observaciones			
Tema:	CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA	**Sección:**	Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación:	**Criterios subjetivos**		
Descripción:	Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.		
Comentario:	Verificado el contenido del Aviso de Intención publicado y del PBC remitido, se observa que no se establece de manera expresa desde qué momento debía encontrarse vigente las documentaciones requeridas para acreditar y evaluar la capacidad técnica, es decir, si dicha condición debía cumplirse a la fecha de apertura de ofertas o mantenerse vigente hasta la suscripción del contrato. Esta precisión resulta relevante, considerando que la apertura de ofertas se realizó en fecha 26/05/2026, mientras que el contrato fue suscripto en fecha 07/07/2026. Asimismo, se verifica que la Carta de Autorización emitida por el fabricante del producto tiene fecha 28/05/2026 y una vigencia hasta el 30/06/2026, por lo que, al momento de la suscripción del contrato, dicho documento ya se encontraba vencido. En consecuencia, se solicita aclarar cuál fue el criterio aplicado para la verificación de la vigencia de dicha documentación y justificar su aceptación en tales condiciones.		

RESPUESTA: Al respecto, se informa que la observación mencionada ha sido remitida al Departamento de Licitaciones y al Departamento de Contratos y Garantías, a través del Memorándum DA-DOC N.° 463/2026, a fin de que las dependencias competentes procedan a analizar el reparo y remitir los descargos correspondientes.

En ese contexto, se ha recibido del Departamento de Licitaciones el descargo elaborado por el Comité Evaluador, en relación con la observación formulada. Asimismo, se ha recepcionado el descargo del Departamento de Contratos y Garantías, acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

En consecuencia, se adjuntan a la presente los descargos y documentos remitidos por ambas dependencias, a efectos de su consideración y análisis por parte de esa Dirección Nacional.

Sin otro particular, y esperando contar con un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marta Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones
DGAF – MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Asunción, 23 de octubre del 2026

Señora
Lic. Laura Ojeda
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO COMPASIVO - AMPAROS JUDICIALES" I.D: 490.429.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al MEMORANDÚN D.A. – DOC N° 463/26, en atención a la solicitud de descargo, se aclara cuanto sigue:

En atención a la observación formulada, se aclara que la documentación presentada por el oferente para acreditar su capacidad técnica fue objeto de verificación por parte del Comité de Evaluación, conforme a los requisitos establecidos en el Aviso de Intención y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Al respecto, se señala que, durante el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha 26/05/2026, así como durante el proceso de análisis y hasta la culminación del Informe de Evaluación, la documentación presentada fue examinada por el Comité de Evaluación, constatándose que la Carta de Autorización emitida por el fabricante, de fecha 28/05/2026 y con vigencia hasta el 30/06/2026, se encontraba vigente al momento de la verificación efectuada en el marco de la evaluación de las ofertas.

En ese sentido, el criterio aplicado por el Comité de Evaluación consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para acreditar la capacidad técnica del oferente durante la etapa de evaluación, considerando la vigencia de los documentos al momento de su análisis. Asimismo, se deja constancia de que el Aviso de Intención y el PBC no establecieron de manera expresa que la documentación en cuestión debiera mantener su vigencia hasta la fecha de suscripción del contrato.

Por consiguiente, la aceptación de la documentación respondió a la verificación efectuada en la etapa de evaluación, en la cual se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos, sin que se haya identificado en los documentos del procedimiento una disposición expresa que estableciera la obligación de mantener vigente la referida Carta de Autorización hasta la formalización contractual.

Finalmente, se aclara que el vencimiento de la Carta de Autorización con posterioridad a la etapa de evaluación no modifica el hecho de que dicho documento fue considerado vigente durante el análisis realizado por el Comité de Evaluación. No obstante, se toma nota de la observación formulada respecto de la necesidad de establecer con mayor precisión, en futuros procedimientos, el momento a partir del cual debe acreditarse la vigencia de la documentación técnica y, cuando corresponda, el período durante el cual dicha vigencia debe mantenerse.

Abg. Marcc . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Pablino Coronel Benitez
Dirección Financiera
DGAF - MSP y BS

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 41256/26 Fecha 23 / 10 / 2026
Firma
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
23 OCT. 2026 HORA: 11:22
41256/26

MEMORANDO DCG - DOC N° 736/2026

A: LIC. MARTA WIEGERT, Jefa
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES | DCG

ASUNTO: RESPUESTA MEMO DADJ – DOC N° 463/26

DE: LIC. MARTA BEATRIZ VILLALBA, Jefa
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS | DCG

FECHA: 23/10/2026 SIMESE: 107125/2026

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda; a fin de remitir las documentaciones prestada por el proveedor adjudicado para la firma del contrato.

Sin más que agregar, me despido atentamente

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

mecip 2015

eurogroup.
ciencia que transforma

Letter of Authorization

Lima, June 30th, 2026

To Whom it May Concern,

We, **EUROLABS PERU S.A.C.** (company number 20600044711), having our registered office at Av. Rivera Navarrete 515 edif. Capital of. 1602, San Isidro, Lima, Perú (**Eurogroup**), and having all necessary distribution rights on a named patient and unlicensed basis in certain territories that include Paraguay, for the following pharmaceutical products:

Erwinase – 10,000 IU/vial – Powder for solution for injection / infusion

EuroGroup hereby confirms and authorizes **Libra Paraguay S.A.** (company number 80023379-4), having its registered office at Dr. Pedro Ciancio N° 1443, E/ Santiago y San Cosme, Asunción, Paraguay, a corporation organized and existing under the laws of Paraguay, as our distributor in Paraguay to import, store and distribute the Product in accordance with local legislation and regulation that applies to such importation, storage and distribution of the Product on named patient basis only.

It should be noted that any adverse or similar drug safety event, attributable to the Product must be reported to the Eurogroup Drug Safety team at: vigilancia@eurolabsgroup.com

This letter of authorization is valid for Paraguay only and does not confer or purport to confer any rights or powers on Libra Paraguay S.A., except as specifically stated herein.

This Letter of Authorization shall remain valid until December 31st, 2026.

For and on behalf of

EUROLABS PERU S.A.C.

José Luis Ferrándiz

Business Unit Manager - Pharma

Lote 5713623118 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270230701154

FECHA 29/06/2026

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LIBRA PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/07/2026

NÚMERO DE CONTROL : 962108F5

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180023379962108F5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION:

NRO. CERTIFICADO: 549831

FECHA EMISION: 10-06-2026

VENCIMIENTO: 11-07-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80023379-4

Nro. Certificado: 549831

Razon Social: LIBRA PARAGUAY SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P. A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR

Fecha de Inscripcion: 01-08-1993

Cantidad de Asegurados: 18

Nro. Patronal(es): 0002-61-3952 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

REGISTRO UNIFICADO NACIONAL

15812244

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES

INFORME DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA: 05/06/2026 12:47:23 **N° ENTRADA:** 15812244 **Nº LIQUIDACIÓN:** 48071036W

INTERVINIENTE: OSVALDO MANUEL GENES QUEVEDO VARGAS **MATRICULA:** 13443

OBSERVACIONES: -

LIBRA PARAGUAY SA

Número documento: 80023379-4.- **Tipo documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Grau de Gonzalez, Silvia Maria **Fecha Emisión:** 08/06/2026 09:15

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código de verificación: rw2gyd4pm9

Verifique la validez de este documento en:

REGISTRO UNIFICADO NACIONAL

15812237

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 05/06/2026 12:46:32 **Nº ENTRADA:** 15812237 **Nº LIQUIDACIÓN:** 48071010Y

INTERVINIENTE: OSVALDO MANUEL GENES QUEVEDO VARGAS **MATRICULA:** 13443

OBSERVACIONES: -

LIBRA PARAGUAY SA

Número documento: 80023379-4.- **Tipo documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Martinez Fernandez, Rocio Beatriz **Fecha Emisión:** 08/06/2026 09:03

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código de verificación: 6bn8rqu81e
Verifique la validez de este documento en:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL N° 164181

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:
No posee multas pendientes de pago.

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 80023379-4

Nombre o Razón Social de Empleador: LIBRA PARAGUAY SA

Nombre Fantasía: LIBRA DEL PARAGUAY S.A.

Actividad Económica Principal: Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios

Actividad Económica Secundaria: Venta al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario

Dirección: DR. PEDRO CIANCIO 1443 E/ SANTIAGO Y SAN COSME

Departamento: CAPITAL Localidad: ASUNCIÓN

Cantidad trabajadores: 19

Fecha de expedición: 2026/5/13

Fecha de vencimiento: 2026/8/13

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: May 13, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

LIBRA

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL DECRETO N.º 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Licitación 490429 – CVE 02/2026 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO COMPASIVO - AMPAROS JUDICIALES

A LA CONVOCANTE:

Yo, Eusebio Alejandro Olmedo Morínigo con C.I. N.º 1.275.840, Representante Legal de la firma Libra Paraguay S.A. con RUC 80023379-4, declaro bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas en la Ley N.º 7021/2022 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado paraguayo. –

Asimismo, declaro bajo Fe de Juramento que, me abstengo de adoptar conductas orientadas a los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, que induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. –

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilitaciones, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez al presente. –

La presente Declaración Jurada la hago en los términos y condiciones del Decreto Reglamentario N.º 9823/2023, de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

DR. EUSEBIO OLMEDO
Representante Legal

LIBRA PARAGUAY S.A.